

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE EMERGENCIA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN MARTIN-TARAPOTO, REALIZADA EL DIA MARTES 15 DE FEBRERO DEL 2011.**

En la Ciudad de Tarapoto, siendo las 9.17 A. M. del día Martes 15 de Febrero del 2011, reunidos en el Despacho de Alcaldía, ubicado en el 2do. Piso-Sede Municipal, a Convocatoria del Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, los Srs. Regidores: Dr. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, Sra. Astorgia del Rosario TUANAMA LINARES, Sr. Juan Carlos ARCE VASQUEZ, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, Sr. Julián VASQUEZ RAMIREZ y Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES.- Funcionarios presentes: Ing. Antonio Aureolo PEREZ CUZCANO, Gerente Municipal; CPC. Kharel RODRIGUEZ ARTEAGA, Gerente de Administración y Finanzas; Sr. Enrique LOPEZ RENGIFO, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Sr. Mauro TRIGOZO PAREDES, Gerente de Desarrollo Social; Ing. Wilson GAMBOA OLORTEGUI, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano; Abog. Jaime GARCIA BALZET, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Pdsta. Genma PAREDES DEL AGUILA, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Prof. Sergio S. CHU CHONG, Jefe de la Oficina de Secretaría General.

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, expreso su saludo a los Srs. Regidores y Funcionarios presentes, solicitando luego al Sr. Secretario General comprobar el quórum de Reglamento, procediéndose luego a la firma del Libro de Asistencia de los Srs. Regidores para la presente Sesión Extraordinaria de Emergencia, declarándola abierta.

El Sr. Secretario General, Prof. Sergio S. CHU CHONG, dió lectura a las siguientes Solicitudes de Permiso:

- 1º SOLICITUD DE PERMISO del Sr. Regidor, Ing. José L. NAVARRO SALAS, quien por atender asuntos laborales programadas, solicita permiso por inasistencia a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo Municipal y Reuniones de Trabajo de Comisiones Ordinarias a realizarse del día Martes 15 al Jueves 17 de Febrero del 2011.- Con conocimiento del Concejo Municipal, pasó al Archivo.
- 2º SOLICITUD DE PERMISO del Sr. Regidor, Dr. Carlos E. GUZMAN RUIZ, quien por tener que atender asuntos familiares de salud en la Ciudad de Lima, solicita permiso por inasistencia a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, y Reuniones de Trabajo de Comisiones Ordinarias que podrían realizarse del día Martes 15 de Febrero del 2011 AL DÍA miércoles 02 de Marzo del 2011.- Con conocimiento del Concejo Municipal, pasó al Archivo.

**CUESTION PREVIA:** El Sr. Regidor, Odont. Luis A. GARCIA SAAVEDRA, solicita la presente CUESTION PREVIA, "Por en cargo del Sr. Gerente de Planificación y Presupuesto, quien me hace llegar un documento solamente para aprobar acá, puesto que el tema del CCL ya fue tocado, la modificación y aprobación de los Proyectos del PLAN DE LOS 100 DIAS, esta firmado por todos los Regidores y que en su debido momento se lo ha hecho, y si no se discute en este momento, se va a alargar el inicio de las Obras".

El Sr. Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Enrique LOPEZ RENGIFO, dijo que es un documento que ya se vio en la reunión con el CCL y que solamente es cuestión de acordar su aprobación y automáticamente esto pasaría al SIAF y poder utilizar la plata para empezar a ejecutar el PLAN DE LOS 100 DIAS.

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifestó: "Parece que no se quiere entender, los vicios continúan, la Ley Orgánica de Municipalidades señala y premitanme que sea reiterativo, que en la Sesiones Extraordinarias se tocan los puntos de agenda, por que crear vicios dentro de nuestra Estructura del Concejo Municipal, puede ser lo mas urgente posible, entonces que se cite a otra Sesión Extraordinaria, acá podemos venir todos los días a Sesiones Extraordinarias, con puntos agendados, definitivamente esto me llama mucho la atención".

**AGENDA:**

1. Discusión y Aprobación del Proyecto de Ordenanza sobre Adecuación de los Centros Poblados de la Provincia de San Martín a la Ley N° 27972.
2. Aceptación de Donaciones efectuadas a la fecha por las diversas Empresas y Ciudadanos, para el Mejoramiento del Estadio Municipal "Carlos Vidaurre García".

**1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ADECUACIÓN DE LOS CENTROSPOBLADOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN A LA LEY N° 27972:**

El Sr. Gerente de Desarrollo Social, Mauro TRIGOZO PAREDES, informó que se hizo llegar a los Srs. Regidores, una copia de la Propuesta del Proyecto de Ordenanza Municipal y se refiere a la Convocatoria para la Adecuación de los Centros Poblados a la Ley 27972, la misma que se hace de dos maneras: Puede ser a Solicitud de los Centros Poblados o de Oficio por parte de la Municipalidad mediante la Promulgación de una Ordenanza, y esa es la figura que se presenta ahora, entonces, la Municipalidad dentro de sus facultades iniciar el Proceso de Adecuación de las Municipalidades de los Centros Poblados en un plazo de 90 días, si bien es cierto esto puede ser cambiado, por que la Ley dice expresamente, que tiene dentro de los 90 días, a partir de promulgada la Ordenanza, en tal sentido, según el criterio del Concejo es que lo ponemos a consideración para que determinen si puede ser los 90 días que marca la Ley o a lo mejor puede ser 30 ó 60 días, pero todo



ello se tendrá que hacer también considerando la parte técnica, debiendo asimismo tener en cuenta la urgencia para la Adecuación de los Centros Poblados, hay que definir una serie de cosas que vienen ocurriendo y prever el plazo no hasta, sino dentro, como una sugerencia.

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, preguntó: ¿En la gestión anterior, o en las gestiones anteriores, no hay una Ordenanza donde se dio un plazo inicial de adecuación?

El Sr. Gerente de Desarrollo Social, Mauro TRIGOZO PAREDES, contestó señalando que el año 2004 cuando era Alcalde el Sr. Armando GONZALES DEL AGUILA, salió una Ordenanza, de oficio también, invitando a los Centros Poblados para que se adecuen a la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, sin embargo, no ha habido mas Centros Poblados que se han adecuado, y tampoco la Ordenanza se ha ejecutado en el sentido de vencido el plazo dejar ya prácticamente resuelto la inadecuación, lo que se quiere es corregir esa falta, ese vacío, es otorgándoles en esta Asamblea, en esta reunión, una fecha, vencida la cual los Centros Poblados que no se han adecuado a la Ley quedarían sin los beneficios que otorga las Transferencias sobre todo Municipales que faculta el Artículo 133º de la Ley Orgánica de Municipalidades, por eso en el Artículo 4º del Proyecto de Ordenanza, se esta proponiendo dejar sin efecto las normas legales o Acuerdos de Concejo que se opongan a lo dispuesto en la presente Ordenanza, solamente por el hecho de no implementar en su momento la Ordenanza que ha salido el 2004.

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, dijo que definitivamente es un tema de preocupación y que "A nosotros nos esta tocando siempre solucionar los problemas ajenos, pero no creo que estamos asumiendo con firmeza la irresponsabilidad que han cometido las gestiones anteriores, yo creo que eso también hay que deslindar, no podemos siempre Sr. Alcalde estar cargando los muertos ajenos y que acciones se van a tomar contra aquellos que no cumplieron la Ley, la Ley de Adecuación N° 28458, dice que después de emitida la Ordenanza tiene un plazo de 90 días para su adecuación, y yo tengo algunas jurisprudencias que he logrado sacar del Tribunal Constitucional, por ejemplo una Ordenanza Municipal de Arequipa, una Provincia grande, donde dice, los Centros Poblados que no logren adecuarse dentro del plazo establecido, dejarán de existir, el que será formalizado por Ordenanza Municipal, publicada la Ordenanza, la Comisión Especial de Adecuación de Centros Poblados procederán a su liquidación, de existir patrimonio se hará entrega a la Municipalidad Distrital de su jurisdicción previa valorización y firma de Convenio con la Municipalidad Provincial de Arequipa, o sea, esto debió de haberse hecho ese tiempo y no hoy, entonces, sería importante también determinar que acciones vamos a tomar por esos actos de irresponsabilidad y omisión de funciones".

El Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Jaime GARCIA BALZET, manifestó que en el transcurso del día de ayer se ha procedido a redactar la Ordenanza, en un tiempo muy rápido, y que no hubo tiempo de pensar mucho y que se ha escapado ese último detalle muy importante, y hecha la consulta a la ONPE, los Centros Poblados que no se adecuan simplemente desaparecen y esto habría que precisar en la Ordenanza para que las Reglas de Juego sean bien claras, "Este va a ser un Proceso Eleccionario Político y Social, y se va a tratar estos temas y la gente va a querer tener seguridad jurídica de lo que estamos haciendo, si se agregaría un Cláusula donde diga que los Centros Poblados que no se adecuan dejarán de tener Personería Jurídica, en los términos técnicos, entonces los Centros Poblados sabrán a que atenerse, si en 3 meses no se adecuan ya saben pues cuales son las consecuencias, respecto a que antes se les ha dado un plazo y no han cumplido, sugiero de que en esta ocasión, y esto no es un comentario Jurídico, sino Social y Político, en el sentido de que la nueva administración, me parece por cuestión de orden debería darles un plazo nuevo y por última vez para que se adecuen".

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, dijo: "Bueno, en principio la Ordenanza Municipal existe, donde se da el plazo necesario para que el Centro Poblado pueda adecuarse pero ya han pasado muchos años de esa dación de la Ordenanza Municipal, pero nuevamente quien es el que comete la mora, ciertamente también es parte de la irregularidad, es la Municipalidad Provincial, por que después de pasado ese tiempo la Municipalidad debió emitir otra Ordenanza Municipal declarando irregular el Centro Poblado y por consiguiente todo lo que signifique el Patrimonio y todo el acervo de ese Centro Poblado tendría que pasar al Concejo Distrital correspondiente, pero lamentablemente la Municipalidad Provincial no ha realizado ese tipo de formalidad que es determinante, entonces, como que se deja pasar las cosas y coincido con el Dr. García Balzet, en todo caso habilitaremos un nuevo plazo para que puedan acogerse a un nuevo periodo de lo que puede constituir la adecuación, la responsabilidad primera es de la Municipalidad Provincial y la Municipalidad Provincial no canceló, no declaró la situación irregular del Centro Poblado, correspondería en este caso, se rehabilite a los Centros Poblados a efecto de que puedan determinar un plazo estipulado y si en ese plazo no concurren los requisitos que la Ley pide, sencillamente se emitiría la Ordenanza Municipal que cancela y salen de legalidad".

El Sr. regidor, Dr. Mario H. MAINETTO RAZZETO, manifesté de que "Si hay una Ordenanza que ha hecho de lo que queremos hacer, entonces, me da la sensación que habría duplicidad de hechos, entonces yo pienso que tengamos a la mano, a la vista, el conocimiento de esa Ordenanza para que pienso yo que debería culminar esa etapa, de esa Ordenanza, primero ver en que estado situacional esta esa solicitud, esa adecuación o lo que sea, sino ha culminado y si estamos en la etapa de su culminación, hay que culminarlo nosotros".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ manifestó que este tema es de responsabilidad del Alcalde, no es del Municipio, entonces, "Al hacer esta nueva Ordenanza lo estamos poniendo a usted, definitivamente como responsable de todo, eso hay que ser honestos, la otra Ordenanza, yo tengo conocimiento, si invitamos a la Ing. Nancy BARTRA, incluso hay un



informe técnico donde determina ya de que no fue posible su adecuación, o sea ya hay el diagnóstico, ya existe el diagnóstico, entonces nosotros vamos a volver a hacer lo mismo, no se que sentido tiene”.

La Srta. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, opinó: “Yo creo que si es necesario que nosotros como Regidores y Regidoras, salgamos a explicar a la población pero ya con los argumentos técnicos y jurídicos que nos darán Asesoría Jurídica, Catastro Urbano, Planificación y Presupuesto, etc., por que aquí hay 3 Gerencias que tienen que ver con este tema, que mejor todavía que nosotros salgamos como voceros oficiales, también el Alcalde para poder explicar eso a la gente por todos los medios de comunicación, incluso hacer como una pequeña campaña, entonces, hay que ponerlo bastante interés, principalmente a los argumentos técnicos que nos proporcionarían Asesoría Jurídica, Catastro Urbano y Planeamiento y Presupuesto”.

La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINARES, manifestó que también hay responsabilidad de los Alcaldes Distritales y que las Provincial y Distritales deben ir de mano, y quien sabe no se ha difundido o no se les ha enviado y no se han podido adecuar en su oportunidad, “Yo creo que en caso de “9 de Abril” es una cosa clarísima por que hay informes del área correspondiente, yo lo he leído y está clarísimo, yo creo que Sr. Alcalde, debe coordinar con los Alcaldes Distritales por que eso es otro problema, hay Distritos que están muy alejados, hay que discutir eso”.

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, dijo que “No tenemos los elementos de juicio convenientes por que hay antecedentes de Ordenanzas Municipales respecto de los Centros Poblados y en vista de ello, yo considero que como que estaría pendiente, no tenemos la información debida, dado a que hay anuncios de que hay antecedentes, considero que esto debería de bajar a la Comisión respectiva a efecto de que se pronuncie y se haga la investigación necesaria y se proponga nuevamente al Concejo Municipal la aprobación o no aprobación de Ordenanza Municipal sobre la Adecuación de los Centros Poblados”.

Considerando las Observaciones y sugerencias de los Señores Regidores, el Concejo Municipal por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente ACUERDO:



**PRIMERO: PRORROGAR** la Ordenanza Municipal N° 003-2004-A-MPSM de 27 de Febrero del 2004 a efecto de que en el termino de 30 días naturales, los Centros Poblados se adecuen a lo dispuesto por la Ley N° 27972, procediendo de acuerdo con lo señalado en el Artículo 129 de dicha Ley, además la Ley N° 28458 que establece el plazo para la Adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados, caso contrario perderán su categoría de Centro Poblado.

**SEGUNDO:** Los Centro Poblados que no logren adecuarse dentro del plazo establecido, dejaran de existir debiendo proceder de acuerdo a Ley.

**TERCERO: ENCARGAR** a la oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Ordenanza Municipal en los Diarios de mayor circulación de la Provincia de San Martín.

## **2. ACEPTACIÓN DE DONACIONES EFECTUADAS A LA FECHA POR LAS DIVERSAS EMPRESAS Y CIUDADANOS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL “CARLOS VIDAURRE GARCÍA”.**

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, dijo que probablemente sean las últimas Donaciones para el Estadio ya que se comenzará a trabajar con Presupuesto del Gobierno Regional, sobre todo las obras complementarias que faltan como son las graderías.

El Sr. Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Wilson H. GAMBOA OLORTEGUI, manifestó que: “Efectivamente y valga la aclaración ayer de la Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, y ayer también ingreso un documento haciendo de conocimiento también, el apoyo brindado con material agregado, hasta el día Viernes y Sábado, ha ingresado algunos materiales que han Donado las Empresas Privadas y algunos en bienes de consumo como Petróleo, algunos en horas máquina, por eso lo ponemos como bienes o insumos y forman parte para los trabajos.- Como los trabajos han disminuido tremendamente por decirlo así, por cuanto ya no se cuentan con mas materiales, y además por que se espera la intervención del Gobierno Regional y sobre todo creemos que el objetivo principal es el acondicionamiento ahorita del gras y esperamos que con la temporada de lluvias crezca eso y la Comisión lo evalúe y lo declare aceptable, es la meta trazada y por el cual se ha venido trabajando, que es la subsanación de las observaciones, hecha por la Comisión de la Asociación del Fútbol Profesional, y en base a eso es lo que se ha venido gestionando para los trabajos en el cumplimiento de poder levantar las observaciones realizadas por la Comisión pertinente.- Finalmente dijo que estamos en conversaciones con la Cooperativa “San Martín de Porres”, para hacer efectiva la Donación de Toldos y el Túnel, además del Techo de la Banca de Suplentes, que mas o menos cuesta algo de S/. 7,000.00 Nuevos Soles aproximadamente y de hacerse efectiva la Donación se dará a conocer inmediatamente al Concejo Municipal, ya que todavía no se ha concretizado, mientras tanto en el Estadio se continúan con los trabajos de abonamiento y deshierbe de malezas del gras”.

El Sr. Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifestó: “Hay que agregar también a ello, que se da entender de que de repente ya no queremos recibir Donaciones, la idea no es eso, el problema es que cuando se recibe las Donaciones se la hace muy larga y en una Sesión se ha acordado que se debe ir informando por bloques”



El Concejo Municipal de conformidad con el numeral 20 del Artículo 9º.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO: ACEPTAR** las Donaciones de Materiales o Insumos efectuados por las Empresas y Municipalidades Distritales de Juan Guerra y Morales, para el mejoramiento del Estadio Municipal "Carlos VIDAURRE GARCIA" desde el 05 de Febrero del 2011 al 12 de Febrero del 2011, siendo la relación la siguiente:

**RELACION DE MATERIALES O INSUMOS RECEPCIONADOS PARA EL ESTADIO MUNICIPAL  
"CARLOS VIDAURRE GARCIA"**

Nº	RAZON SOCIAL	MATERIALES O INSUMOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL	FECHA
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA	ARENA GRUESA	300 M3	30.00	9,000.00	10,680.00	05.02.11
		HORMIGON	56 M3	30.00	1,680.00		
2	GRUPO UNION Y SERVICIOS GENERALES S.C.R.L.	CEMENTO	100 Bols.	24.50	2,450.00	2,450.00	11.02.11
3	DRAGON STORE	MAYOLICA PARA PISO	45 M2.	22.50	1,012.50	1,086.25	11.02.11
		FRAGUA NEGRA	25 Kgs.	2.95	73.75		
4	REAL GRILL	GASOLINA 84 OCT.	10 Gl.s.	11.60	116.00	592.00	12.02.11
		PETROLEO	40 Gl.s.	11.90	476.00		
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	MOTONIVELADORA	7.00 HM.	200.00	1,400.00	1,400.00	05.02.11
<b>TOTAL</b>					16,208.25	<b>16,208.25</b>	

**SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, continuar dando a conocer el Concejo Municipal, mediante Informes escritos, las donaciones que posteriormente se efectúen para el mejoramiento del Estadio Municipal "Carlos VIDAURRE GARCIA".

Antes de finalizar la Sesión, el Sr. Alcalde Walter GRUNDEL JIMENEZ, convoca a una Sesión Extraordinaria de Emergencia para el día de mañana Miércoles 16 de Febrero del 2011, a horas 05.00 p- m. para tratar como ÚNICO PUNTO DE AGENDA: El Informe N° 036-2011-GPP-MPSM, sobre: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR INCORPORACION DE PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2011.

Siendo exactamente las 10. 50 a.m., el Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ dio por finalizada la presente Sesión Extraordinaria de Emergencia.



Handwritten signatures in blue ink, including the signature of the Mayor (Walter Grundel Jimenez) and several other officials. A date stamp "07/05-2011" is visible near the bottom center.